



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

Mejorar la gestión a las solicitudes de Refugiado allegadas al Ministerio de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA

- DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado
- COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General
- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Estado colombiano es Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, aprobada por la Ley 35 de 1961 y, del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, aprobado por la Ley 65 de 1979.

Por su parte, Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", regula el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado y establece las funciones relativas a la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición Refugiado, en especial, la de recibir, tramitar y estudiar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, presentadas por los extranjeros que se encuentren en territorio nacional.

Así las cosas, el Ministerio se encarga de tramitar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado cuyas circunstancias del solicitante se ajusten a los requisitos legales dispuestos en el Decreto 1067 de 2015 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, es decir, efectúa el procedimiento de las solicitudes presentadas por aquellos nacionales extranjeros cuya situación se adecúe a la definición de refugiado contenida en el artículo 2.2.3.1.1.1. del Decreto 1067.

En cumplimiento del procedimiento que traza el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015 y considerando, que la Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024 "Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores" determinó, en el artículo 81.1, las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado encaminadas a la ejecución y materialización del procedimiento establecido en el Decreto en mención. Es así, que en el año 2017 se presentó un crecimiento exponencial año en el que se recibieron 625 solicitudes, llegando a un pico en el año 2021 de 15.954 y presentando a 31 de diciembre de 2024 más de 70.000 solicitudes acumuladas. Esta situación ha desbordado la capacidad operativa del Grupo Interno de Trabajo para la Determinación de Condición de Refugiado, quedando pendientes de dar trámite



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 14

a más de 25.000 con corte a 31 de diciembre 2023, lo cual ha desbordado la capacidad en la atención oportuna de las solicitudes por parte del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado.

Por las razones expuestas, y dado el factor humano que requiere la gestión integral de las solicitudes de Refugio, que incluye entre otros elementos el proceso de recepción, verificación de condiciones habilitantes, verificación de documentos soporte, caracterización de la población, evaluación de la eventual condición de refugiado, proyección de la resolución o el acto administrativo correspondiente, así como la comunicación y/o notificación de la decisión, el GIT de Determinación de la Condición de Refugiado estructura el proyecto de inversión para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCONGESTIÓN DE SOLICITUDES DE REFUGIO REPRESADAS cuyo código BPIN es 20240000000015.

En virtud de la ejecución de este proyecto de inversión, se busca fortalecer la capacidad técnica instalada del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención oportuna de las solicitudes por lo que se requiere el aumento de personal idóneo, especializado de carácter técnico, y con experiencia para que apoyen la gestión de descongestión de solicitudes de Refugio.

Por lo tanto y aunado a la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 9 de septiembre de 2021 -Radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) que señala que los contratos de prestación de servicios se deben celebrar por un término estrictamente indispensable, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios con base en la experticia e idoneidad argumentada y la certificación de insuficiencia de personal de planta en la presente vigencia expedida por la Dirección de Talento Humano.

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Título profesional en Ciencias sociales y humanas en NBC: Derecho, Sociología, Psicología, Trabajo social, comunicación social, Lingüística, Administración de Empresas, Relaciones internacionales y afines.
Formación adicional	No requiere
Experiencia requerida	De 21 a 40 meses de experiencia profesional
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Escucha activa
	*Argumentación
	*Capacidad analítica
	*Capacidad de síntesis
	*Trabajo en equipo

4. **OBJETO A CONTRATAR:** Mejorar la gestión a las solicitudes de Refugio allegadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 14

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El contrato de prestación de servicios tiene como objetivo principal contratar un profesional para que apoye al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la atención de las etapas del Procedimiento De Determinación de la Condición de Refugiado, aplicando la normatividad vigente que regula la materia.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de Recursos Humanos.	Servicios de personal temporal.	No aplica

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

- 1) Contrato Interadministrativo _____
- 2) Contratación de empréstitos _____
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _____
- 5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión X
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- 8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso _____



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 14

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)"

De igual manera el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, subsección 4, reza:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89125 del 2025, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 14

6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

- Un primer pago por la fracción del mes de febrero del año 2025, calculada con base en el valor mensual hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, Sin exceder la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** pagaderos previa presentación del informe de actividades del contrato. La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a los que haya lugar.
- Nueve (9) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, pagaderos previa presentación del informe mensual sobre la ejecución del contrato, el cual deberá presentarse el último día hábil de cada mes y demás trámites administrativos a los que haya lugar.
- Un último pago por la fracción del mes de diciembre del año 2025, calculada con base en el valor mensual hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, Sin exceder la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** pagaderos previa presentación del informe mensual sobre la ejecución del contrato, el informe final de ejecución del contrato y el certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el cual deberá presentarse el último día hábil de cada mes y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

NOTA: Únicamente para efectos del pago, los meses se entenderán de treinta (30) días.

Con cada uno de los informes o las facturas, EL CONTRATISTA deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 14

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: Se adecúa al Proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCONGESTIÓN DE SOLICITUDES DE REFUGIO REPRESADAS cuyo código BPIN es 202400000000015 y al Plan de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión en la ejecución del contrato será ejercido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado o quien haga sus veces, quien será notificada mediante correo electrónico y se denominara el supervisor del Contrato

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

Teniendo en cuenta la información relacionada en el cuadro siguiente, se evidencia que la prestación del servicio profesional requerido para el caso en concreto se encuentra dentro de los parámetros presupuestales de la entidad. Así mismo, el profesional a contratar cuenta con la experiencia e idoneidad para cumplir con las actividades propias del presente contrato.

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente contrato pertenece al sector terciario o de servicios el cual cuenta a su vez con múltiples categorías; en el caso en particular las obligaciones contractuales se circunscriben al sector denominado "trabajo humanitario" que comprende temas relacionados con la cooperación y trabajos con grupos de población vulnerable como desplazados, migrantes, refugiados, entre otros.

Los profesionales de este subsector de la economía tienen un perfil diferenciador dado los contextos propios de su trabajo, en el cual no solo se destaca el conocimiento académico si no el componente humano.

Por su parte, es importante mencionar que esta dependencia del Ministerio realiza labores de un alto grado de especialidad, y las cuales son novedosas en el contexto colombiano, por tanto, solo pueden ser realizadas por personas con conocimiento y experiencia en temas del núcleo de conocimiento básico definido en la descripción de la necesidad para el presente proceso de contratación y que cuenten con experiencia profesional mínima de 21 meses.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 14

En concordancia con lo anterior, el perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato es debe encontrarse dentro del área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, por lo cual se realizó un análisis exhaustivo de la demanda de este tipo de profesionales en la página web de Colombia Compra Eficiente además de la contratación histórica de la entidad, a fin de conocer los comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

Demanda de profesionales de las Ciencias Sociales y Humanas en la página Web de Colombia Compra Eficiente

	AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
1	2025	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	377-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA, PROPORCIONANDO ORIENTACIÓN TÉCNICA JURÍDICA EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, LOS DECRETOS LEY 4633, 4634,4635 DEL 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN LA MATERIA, ASÍ COMO LA DEMÁS REGULACIÓN APLICABLE A AQUELLOS ASUNTOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN.	12 MESES	\$ 86.600.865
2	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	CO-013-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁREA DE GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO	345 DÍAS	\$ 80.500.000
3	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	CPS-087-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACOMPAÑAMIENTO EN LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD Y DIRECCIONES REGIONALES	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 86.400.000

Del cuadro anterior, se evidencia que para contratos cuyo objeto contractual se ajusta y asemeja a la necesidad del presente proceso los honorarios mensuales son en promedio de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS**



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 14

(\$7.200.000) M/CTE., razón por la cual es comparable y permite que se conozcan las condiciones de los posibles proveedores de estos servicios.

Registro histórico de contrataciones similares dentro del Fondo rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores:

	AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
1	2024	331-2024	Prestación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado, adscrito al Viceministerio de Asuntos Multilateral	Hasta el 31/12/2024	\$24.400.000
2	2024	335-2024	Prestación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado, adscrito al Viceministerio de Asuntos Multilateral	Hasta el 31/12/2024	\$24.400.000
3	2024	337-2024	Prestación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado, adscrito al Viceministerio de Asuntos Multilaterales	Hasta el 31/12/2024	\$24.400.000
4	2024	339-2024	Prestación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado, adscrito al Viceministerio de Asuntos Multilateral	Hasta el 31/12/2024	\$24.200.000

El valor de los honorarios señalados en el registro histórico de la Entidad se ajusta a la necesidad de personal calificado que requiere el Grupo Interno de Trabajo para la determinación de refugiado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aunado a lo anterior, se observa que por tratarse de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la dinámica de producción recae en la capacidad de los profesionales de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen.

Los resultados obtenidos de la ejecución de los contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales. El servicio se presta de manera personal, se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la Entidad y el contratista.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 14

Los estudios o experiencia adicional que pueda tener el contratista no afectaran de ninguna forma el valor de los honorarios establecidos.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios profesionales y administrativos en Colombia es de amplia oferta, sin embargo, dadas las obligaciones de la prestación del servicio y para garantizar una idónea selección, el perfil se tiene que ajustar cien por ciento (100%) a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, el valor establecido para honorarios del contratista corresponde hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE** durante el plazo de ejecución del contrato, y se obtiene del análisis de demanda realizado en el desarrollo de este estudio previo, así como de acuerdo con la complejidad de las obligaciones específicas del contrato y la necesidad de contar con profesionales idóneos para apoyar en la descongestión de las etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado.

Es por ello que, de conformidad con lo referenciado de manera precedente, el valor de los honorarios plasmados en el estudio previo se ajusta a la necesidad de personal calificado que requiere el Grupo Interno de Trabajo para la determinación de refugiado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado en la descongestión de las etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, presentadas por los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.
2. Mantener estricta reserva sobre la información que le sea suministrada en torno al objeto de las funciones que desempeñe.
3. Asistir y participar en las capacitaciones que se programen para el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado.
4. Asistir y participar en las reuniones que se programen para el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado.
5. Dar apertura y hacer evaluación inicial de los expedientes de solicitudes de determinación de la condición de refugiado.
6. Gestionar y evaluar los expedientes de solicitudes de determinación de la condición de refugiado.
7. Realizar los análisis de los casos asignados mensualmente, en los formatos y sistemas del GIT Refugio establecidos para tal fin, con la calidad requerida, para posterior envío a los tomadores de decisión sobre la determinación de la condición de refugiado.
8. Previo a la elaboración de las fichas de análisis, revisar y escanear los expedientes asignados en reparto, contrastándolos con la información registrada en los sistemas del GIT Refugio y la documentación recibida, con el fin de asegurar que estén completos y que los datos consignados en los sistemas sean consistentes.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 14

9. Proyectar y revisar los actos de administrativos de los casos asignados mensualmente, hacerles seguimiento, realizar proceso de notificación y verificación y actualización de la información en los sistemas del GIT Refugio.
10. Efectuar la comunicación y notificación de las decisiones de trámite y de fondo en el marco del procedimiento de determinación de la condición de refugiado.
11. Realizar el cierre, archivo y transferencia de los expedientes de determinación de la condición de refugiado.
12. Apoyar en la atención de las etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado presentadas por extranjeros que se encuentren en territorio nacional.
13. Apoyar en la estrategia de descongestión de expedientes de solicitudes de determinación de la condición de refugiado, mediante la identificación de expedientes según la categoría interna que utiliza el Grupo Interno de Trabajo.
14. Asegurar que la información registrada en el Sistema HIT+ sea precisa, completa y libre de errores e informar en caso de hallar inconsistencias en la información encontrada.
15. Revisar y gestionar las bases de datos a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado y mantenerlas actualizadas con la información y estado actual de cada expediente.
16. Rendir informes mensualmente que den cuenta de los expedientes tramitados que le hayan sido requeridos en el periodo, en cumplimiento al cronograma de actividades y la realización de los objetivos mensuales que le hayan sido indicados.
17. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato y un informe de toda la ejecución del contrato a la finalización de este.
18. Ejecutar de manera idónea el objeto del servicio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental las siguientes:

1. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
2. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
3. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales las siguientes:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 14

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
3. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ___ NO X

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Solicitud de la dependencia competente (Memorando)
- Estudios y documentos previos (GC-FO-30)
- Certificado de Talento Humano
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Se relacionan los documentos que se aportan y que encuentran en la lista de chequeo.

- Formato Hoja de vida Función Pública SIGEP
- Certificaciones de estudio y de experiencia que soportan la hoja de vida.
- Fotocopia de la Cédula
- Fotocopia de Tarjeta Profesional
- Declaración de Bienes y Rentas
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificación bancaria
- Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social
- Certificado de examen Pre ocupacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 14

- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado nacional de medidas correctivas
- Certificado de Deudores Morosos de Alimentos (REDAM)

Fecha: enero 2025

Atentamente,

ISAURA DUARTE RODRÍGUEZ

Coordinadora - G.I.T. - Determinación de la Condición de Refugiado
Secretaría Técnica de la CONARE
Ministerio de Relaciones Exteriores

Proyectó:, Giselle Andrea Jiménez Romero – Asesor



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 14

ANEXO 1

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Períodicidad	¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total							
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	1	4	3	Medio	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los informes de ejecución del contrato	Mensual	
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Deficiente manejo en relación con la protección de datos personales	Posibles demandas judiciales y sanciones admirativas	2	4	3	Media	Contratista	Seguimiento constante del correo manejo de la información que reposa en las bases de datos	Improbable	Bajo	Bajo	No	Supervisión	Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan retrasos en la entrega de informes y/o productos y/o gestiones a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Se incurriría en causales de incumplimiento contractual.	1	1	Bajo	Bajo	Contratista	Realizar informe mensual y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	NO	Supervisión	Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los productos entregados por los contratistas	Mensual	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro de la ejecución del contrato.	Trastornos en la ejecución del contrato ocasionando que no se logre el objetivo para el cual fue firmado.	1	2	Bajo	Bajo	Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	NO	Supervisión.	Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los productos entregados por los contratistas	Cada tres meses o cuando surja la novedad o solicitud.	



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 14

ANEXO 2

ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

Requisitos Establecidos*	Nombre: CAROLINA MONTAÑO CARABALI	
	Cumple	
	Si	No
Título profesional en Ciencias sociales y humanas en NBC: Derecho, Sociología, Psicología, Trabajo social, comunicación social, Lingüística, Administración de Empresas, Relaciones internacionales y afines	X	
Experiencia profesional de 21 a 40 meses de experiencia profesional	X	
Presentación completa de los documentos requeridos al contratista en el numeral 11	X	

Por lo anterior, se recomienda la contratación de **CAROLINA MONTAÑO CARABALI** toda vez que cumple con el perfil mínimo requerido para adelantar las obligaciones asignadas:

- Título profesional como Internacionalista y Politóloga de la Universidad del Rosario
- *Experiencia profesional mayor a 21 meses.*

Por lo tanto, se concluye que la persona cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar en debida forma el objeto contractual.